



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

T= 51934-25

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 067-2025-CPJ/SE

Jaén, 27 de noviembre de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:



La Carta N° 03-2025-CSR/RC/LANL, de fecha 31 de julio de 2025; el Informe N° 0236-2025-MPJ/GI-SGEP/EORC, de fecha 12 de septiembre de 2025; el Informe N° 259-2025-MPJ/OGPP/AMS, de fecha 28 de octubre de 2025; el Informe N° 024-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 30 de octubre de 2025; el Informe N° 121-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 04 de noviembre de 2025; la Carta N° 2154-2025-MPJ/OGACGD, de fecha 07 de noviembre de 2025; Informe Legal N° 627-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025 y el Dictamen N° 010-2025-MPJ/CEPP, de fecha 26 de noviembre de 2025 (expediente administrativo N.º 33910-2025)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 80 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a las municipalidades la facultad de administrar y reglamentar, directa o indirectamente, los servicios de agua potable, alcantarillado, desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.

Que, mediante Carta N° 03-2025-CSR/RC/LANL, de fecha 31 de julio de 2025, el representante del consorcio solicitó la aprobación del cofinanciamiento mediante Acuerdo de Concejo, del proyecto “Mejoramiento, Ampliación de Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento Básico del CP. Chambamontera y de Los Caseríos El Edén, La Unión Nuevo Cutervo del Distrito de Jaén – Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2361583.

Que, mediante Informe N° 0236-2025-MPJ/GI-SGEP/EORC, de fecha 12 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en su conclusión estableció la cuota familiar, el cofinanciamiento anual del proyecto y el acta de compromiso de cuota familiar.

Que, mediante Informe N° 259-2025-MPJ/OGPP/AMS, de fecha 28 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitió el informe técnico de cofinanciamiento, señalando que los recursos para el subsidio serán previstos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2027;

Que, mediante Informe N° 024-2025-MPJ/GI-SGEP/MAVO, de fecha 30 de octubre de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó la emisión del acuerdo de concejo.

Que, mediante Informe N° 121-2025-MPJ/GI/FBD, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Gerencia de Infraestructura, solicitó la emisión de acuerdo de concejo de cofinanciamiento para proyecto de inversión.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Carta N° 2154-2025-MPJ/OGACGD, de fecha 07 de noviembre de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicitó la emisión del informe legal.

Que, mediante Informe Legal N° 627-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable sobre la procedencia de que Concejo Municipal someta a Acuerdo el cofinanciamiento, respecto del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO CHAMBAMONTERA, Y DE LOS CASERIOS EL EDEN, LA UNIÓN NUEVO CUTERVO DEL DISTRITO JAEN, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA”, con CUI N°2361583, de conformidad con las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 39° y 41° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.”

Que, mediante Dictamen N° 010-2025-MPJ/CEPP, de fecha 26 de noviembre de 2025, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto emitió dictamen sobre la procedencia del confinamiento para el proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO CHAMBAMONTERA, Y DE LOS CASERIOS EL EDEN, LA UNIÓN NUEVO CUTERVO DEL DISTRITO JAEN, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA”, con CUI N°2361583

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, aprobó el cofinanciamiento para cubrir costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable y saneamiento del proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO CHAMBAMONTERA, Y DE LOS CASERIOS EL EDEN, LA UNIÓN NUEVO CUTERVO DEL DISTRITO JAEN, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA”, con CUI N°2361583

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, luego de las deliberaciones y por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **cofinanciamiento** para cubrir los costos de administración, operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores del servicio de agua potable y saneamiento del proyecto:

“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y del Servicio de Saneamiento Básico del Centro Poblado Chambamontera y de los Caseríos El Edén, La Unión y Nuevo Cutervo del Distrito de Jaén – Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, identificado con CUI N° 2361583, por los siguientes montos:

CUOTA FAMILIAR DE COFINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
NÚ	325	Número total de usuarios
NE	0.00	Número de usuarios exonerados



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DESCRIPCIÓN	DATOS	OBSERVACIÓN
CP	23.20	Capacidad de pago por usuarios
CF	63.5	Cuota familiar por conexión
CFAOM.	8.7	Cuota familiar por acuerdo mutuo.
CUm	54.80	Cofinanciamiento por cada usuario/mensual
CTm	17,810.00	Cofinanciamiento total de usuario/mensual
CTa	213,720.00	Cofinanciamiento total de usuario/anual
CT	4,274,400.00	Cofinanciamiento total para 20 años



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dar cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Lic. Neyda Huamán Carranza
ALCALDE (E)